

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/11/2019

Hora: 12:46

Nº Anotación: **2019/8001236**

Página 1 de 3

1 AUTOR/AConcejal/a: MARIA TERESA PACHECO MATEO-SAGASTA Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 27/11/2019Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La ratificación por parte de España de la Convención sobre los Derechos del Niño implicó un avance sin precedentes en la protección de los derechos de la infancia en nuestro país. Sin embargo, a pesar de los avances continuos en la legislación, estas reformas han sido insuficientes para garantizar una realización plenamente efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de las políticas públicas.

El Ayuntamiento de Madrid está reconocido por UNICEF como Ciudad Amiga de la Infancia, reconocimiento que este Organismo Internacional otorga a las ciudades que impulsan y promueven la Convención de los Derechos del Niño en el ámbito local.

El compromiso de este Ayuntamiento en la defensa de los Derechos de la Infancia se materializó en el I Plan de Local de Infancia y Adolescencia de Madrid cuya vigencia se extiende hasta finales de 2019.

El PLIAM ha tenido un doble valor: ser el primer Plan del Ayuntamiento de Madrid destinado a facilitar y favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y haber impulsado las políticas específicamente orientadas a la protección de los derechos de los más de 549.000 niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad.

Cumplida su vigencia es imprescindible impulsar la elaboración de un nuevo PLIAM con una visión de largo plazo desde el consenso y el acuerdo de todos los grupos municipales y los colectivos implicados en el desarrollo de políticas de infancia, así como de los mismos protagonistas y sujetos de derechos de este Plan que no son otros que los niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Madrid.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Madrid, presenta para su aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda:

Instar al equipo de gobierno para que elabore un nuevo PLIAM en base a las siguientes líneas estratégicas entre otras:

1.- Lucha contra la pobreza infantil de forma efectiva e integral adoptando, medidas como:

- Facilitar el acceso a los servicios públicos de la familias más vulnerables, especialmente en actividades extraescolares, culturales, deportiva, EMT.
- Asegurar el acceso a una adecuada alimentación de los menores en riesgo de exclusión durante los periodos de vacaciones en los centros educativos.
- Apoyar al Tercer Sector de Acción Social en su atención y acompañamiento a los menores más vulnerables, así como Fomentar el diálogo y la participación del Tercer Sector de Acción Social en la concepción y desarrollo de las políticas dirigidas a menores.
- establecer medidas de lucha contra los efectos que la pobreza tiene sobre la salud asegurando una adecuada salud nutricional, bucodental y visual formalizando convenios de colaboración con Madrid Salud para este fin.
- Establecimiento de una ayuda municipal de pago único por nacimiento en función de niveles de renta.

2.- Educación 0-3 gratuita y de calidad.

Establecer un compromiso de incremento progresivo de oferta de plazas públicas de educación infantil, con el objetivo de que la Ciudad de Madrid alcance en 2022 la media europea de cobertura pública en esa etapa y aumente la escolarización entre las familias más vulnerables.

En el camino a la universalidad, se procederá a la revisión de las becas infantiles para que realmente permitan la escolarización de los niños de familias más vulnerables y su reducción de forma proporcional al incremento de la oferta de plazas públicas.

3.- Promoción de la Participación Infantil garantizando este derecho así como el derecho a ser escuchados en todo procedimiento que les afecta.

Se desarrollarán las acciones necesarias para mejorar tanto la representatividad de los miembros de las COPIAS, así como la circulación y contraste de información y toma de decisiones para facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes representados.

4.- Asegurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes. Establecer un programa específico para las acciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes migrantes que recoja estas medidas:

- Programas de Intervención en la calle mediante el incremento del número de agentes tutores y educadores de calle.
 - Impulsar un Código ético de comunicación dirigido a los medios locales y a la comunicación oficial del ayuntamiento, para derribar mitos y prejuicios y no estigmatizar a los menores.
 - Creación y fortalecimiento de recursos públicos destinados a generar espacios de convivencia y actividades entre estos niños y jóvenes, y otros ciudadanos y vecinos: espacios educativos, deportivos, culturales y de ocio.
 - Facilitar ayudas económicas, formación y programas de promoción del empleo específico para los menores extranjeros que viajan solos.
 - Implementar programas y recursos pos tutela y Establecimiento de programas de transición a la vida adulta adecuados
- Apoyo a iniciativas dirigidas a mejorar la integración social, el conocimiento mutuo y el clima de convivencia.

5.- Lucha contra cualquier forma de violencia ejercida contra las niñas, niños y adolescentes con al menos las siguientes medidas:

- Prevención de la violencia sexual mediante la sensibilización y educación desde las primeras etapas de la vida.
- Fomentar los espacios de crianza (Casas Grandes) redefiniendo los servicios para que sean espacios inclusivos y de prevención.

- Revisión y mejora de los programas y protocolos de lucha contra el Bullying.

6. Mejorar el conocimiento de la realidad y la evaluación de los objetivos y metas:

- se implementarán e impulsarán la investigación y el conocimiento de la realidad de los niños, niñas y adolescentes.
- Se establecerán metas, indicadores objetivos y medibles que se evalúen periódicamente y al final del Plan.

7.- Dotación del presupuesto necesario para su efectivo desarrollo, tomando en consideración la observación del Comité de Derechos del Niño sobre presupuestos de infancia y el propio contenido de la Convención de Derechos del Niño

Así mismo se especificarán e identificarán las partidas imputables a este Plan en los presupuestos de cada año de vigencia, a partir del presupuesto previsto en la cuantificación económica del Plan.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Noviembre de 2019

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concejala/a PACHECO MATEO-SAGASTA MARIA TERESA con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz JOSE VICENTE HERNANDEZ FERNANDEZ con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).